

Servicio de facilitación para el Programa Individualizado de Educación (IEP)

Guía para padres de niños y adolescents
(de 3 a 21 años de edad)

Este documento se tradujo del inglés. Se ha hecho todo lo posible por conservar el significado original pero puede haber pequeñas diferencias.

Esta publicación forma parte de una serie de opciones de resolución de disputas de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, Individuals with Disabilities Education Act). Las guías para padres incluidas en esta serie contienen:

- Mediación de Educación Especial de IDEA
- Quejas por Escrito sobre Educación Especial de IDEA ante el Estado
- Solicitudes de Quejas/Audiencias de Proceso Legal Debido de Educación Especial de IDEA
- Reuniones de Resolución de Educación Especial de IDEA



Nota: El servicio de facilitación del IEP no está disponible en todos los estados y no es un requisito según IDEA. Además, esta publicación no pretende interpretar, modificar ni reemplazar ninguna garantía procesal ni ningún requisito de la ley federal o estatal.

¿Qué es un Servicio de Facilitación del IEP?

Un servicio de facilitación del Programa de Educación Individualizado (IEP) es un proceso opcional, no requerido por IDEA, que las Agencia de Educación del Estado (SEA) o los distritos escolares podrían ofrecerle a los padres y a las escuelas. Una reunión de IEP con facilitador es igual que cualquier otra reunión, con la única diferencia de que un facilitador forma parte de la reunión.

El facilitador ayuda en la comunicación entre los miembros del equipo y no toma decisiones acerca del IEP del estudiante. El objetivo de una reunión de IEP con facilitador es desarrollar un IEP que cuente con el apoyo de los miembros del equipo y beneficie al estudiante.

- Las familias y las escuelas aceptan que un facilitador participe en la reunión del IEP.
- Los facilitadores mantendrán una comunicación abierta y se asegurarán de que todos en la reunión del IEP participen plenamente.
- Si surgen desacuerdos durante la reunión, un facilitador puede ayudar a que el equipo los aclare y los resuelva.
- El facilitador normalmente no aborda temas que no estén relacionados con el IEP.

Beneficios del Servicio de Facilitación del IEP

El facilitador modela la comunicación y la atención efectiva, y trabaja con el equipo del IEP para identificar los puntos en los que están de acuerdo o en desacuerdo. Además, la facilitación del IEP puede:

- *construir y mejorar las relaciones* entre los miembros del equipo IEP, especialmente cuando tienen dificultad para trabajar juntos;
- *motivar a los padres y profesionales para que tomen en cuenta nuevas opciones* para tratar problemas no resueltos;
- *ayudar a resolver desacuerdos* más rápido que otras opciones de resolución de disputas o conflictos; y
- *mantener la toma de decisiones entre los miembros del equipo* que conocen mejor al estudiante.

El facilitador...

- Usualmente trabaja con el equipo del IEP para establecer una agenda y reglas básicas para la reunión.
- Orienta la discusión haciendo preguntas enfocadas en el estudiante, como por ejemplo:
 - ◆ ¿Cómo le va al estudiante?
 - ◆ ¿Qué cambios, si los hay, se deben hacer a los objetivos del estudiante?
 - ◆ ¿De qué forma podemos ayudarle a alcanzar sus metas y objetivos?
- Mantiene la atención de los miembros y hace que la reunión se lleve a cabo dentro del tiempo estimado.
- Hace preguntas para aclarar los puntos que están en desacuerdo y ayuda a identificar las soluciones posibles.
- Ayuda a garantizar que el lenguaje en el IEP refleje las decisiones que se tomen durante la reunión.
- Es imparcial, no impone su opinión al equipo, no busca culpables ni determina si las decisiones son correctas o equivocadas.

Preguntas frecuentes acerca de la IEP

¿Quién puede solicitar un facilitador para el IEP?

Los padres o el personal del distrito escolar pueden solicitar un facilitador para el IEP.

¿Cuándo y cómo puedo solicitar un facilitador para el IEP?

Usted puede solicitar un facilitador para una reunión del IEP en cualquier momento. Comuníquese con la escuela de su hijo para ver si está disponible el servicio de un facilitador. También se puede comunicar con su SEA o con el centro para padres para obtener información acerca de la disponibilidad y uso de facilitadores para una reunión acerca del IEP en su área.

¿Quién elige al facilitador?

Algunas veces se selecciona a los facilitadores al azar, por rotación o de alguna otra forma imparcial. En otras ocasiones, los padres y las escuelas eligen juntos a los facilitadores.

¿Tengo derecho a tener a un facilitador en una reunión de IEP?

No. Según IDEA, un facilitador no es necesario para el IEP. Verifique con su distrito escolar o centro para padres para ver qué tipos de opciones de resolución colaborativa de problemas hay disponible para usted y su equipo del IEP.

¿Recibiré algún tipo de notificación del proceso respecto a una reunión del IEP con facilitador?

Sí, como en cualquier reunión, aplican los procedimientos de notificación que se encuentran delineados en IDEA. Los distritos deben dar a los padres una notificación adecuada que incluya el lugar y la hora en donde se llevará a cabo la reunión, los posibles asistentes y el propósito de la reunión.

A partir de que el estudiante cumple 16 años de edad (o antes en algunos estados), la notificación debe indicar que la reunión va a incluir el desarrollo de objetivos para después de la escuela secundaria y los servicios de transición.

¿Toman decisiones los facilitadores?

No. Los facilitadores están capacitados en comunicación efectiva y en maneras para tratar y resolver conflictos. Ellos ayudan a los equipos de IEP a que trabajen en conjunto para desarrollar IEP eficaces para los estudiantes. Los miembros de los equipos de IEP son quienes toman las decisiones.

¿Quién asiste a una reunión del IEP con facilitador?

Asisten los miembros del equipo del IEP, y esto incluye a los padres de los estudiantes, maestros de educación especial y general, un representante del distrito escolar y alguien que pueda explicar cómo los resultados de la evaluación se pueden reflejar en el IEP del estudiante.

IDEA también dispone que los padres o el distrito escolar puedan llevar otras personas que tengan conocimiento o experiencia especial en relación al estudiante, tal como un defensor.

¿Pueden asistir los estudiantes a una reunión del IEP con facilitador?

Un padre puede elegir si el estudiante puede asistir a la reunión del IEP, dependiendo de la edad y del nivel de madurez del niño. Participar en una reunión del IEP con facilitador puede presentar oportunidades positivas para que el estudiante aprenda sobre estrategias de auto defensoría.

Si el estudiante tiene 14 años o más, o si se tratarán temas de transición, alentar al estudiante a que se involucre en el desarrollo de su IEP puede dar resultados más exitosos. En algunos estados, la autoridad que tienen los padres para la toma de decisiones relacionadas con el IEP se transfiere al estudiante cuando este alcanza la mayoría de edad.

Las reuniones de IEP con facilitador no están disponibles en todos los estados o distritos escolares.

Se recomienda a los padres y a los miembros de la familia que se comuniquen con su SEA, con el distrito escolar, o con un centro para padres para obtener más información.

¿Dónde y cuándo se lleva a cabo una reunión del IEP con facilitador?

La reunión del IEP con facilitador normalmente la programa el distrito escolar con la participación de los padres y se realiza en un lugar y a una hora de mutuo acuerdo.

¿Debo pagar por la reunión del IEP con facilitador?

Como sucede en una reunión del IEP, una reunión del IEP con facilitador no tiene ningún costo para los padres.

¿Qué sucede si el equipo no llega a un acuerdo en un IEP en la reunión con facilitador?

Si no se resuelven los conflictos, desacuerdos o problemas en la reunión del IEP con facilitador, es posible que desee tomar en cuenta una mediación u otra forma de resolución de disputas. Su participación en la reunión del IEP con facilitador no afecta sus derechos como padre.

¿Qué ocurre si necesito un intérprete?

Es importante que usted entienda el proceso de la reunión del IEP y que pueda participar. Hágale saber al distrito escolar con anticipación de la reunión del IEP que usted necesita un intérprete; de esta manera podrán coordinar para que un intérprete le asista durante la reunión. Comuníquese con su distrito escolar o con su Agencia de Educación del Estado (SEA) para obtener más información.

Maneras de prepararse para un IEP con facilitador

- Elabore una lista por escrito con los temas que desea discutir y las preguntas que desee hacer.
- Piense en lo que es más importante para usted en relación al IEP de su hijo, y póngalo por escrito.
- Hágase tres preguntas importantes:
 1. ¿Dónde se encuentra mi hijo ahora en relación a su progreso educativo?
 2. ¿En dónde deseo que esté mi hijo dentro de un año y cómo puedo medir esas expectativas?
 3. ¿De qué forma puede ayudar a mi hijo el equipo de IEP a alcanzar esas expectativas?
- Organice sus documentos; lleve un registro de las fechas y de sus anotaciones. Es posible que desee hacer copias de parte de la información para compartir con el equipo.
- Esté dispuesto a escuchar y a tomar en cuenta las ideas que los demás sugieran.
- Llegue a la reunión del IEP unos minutos antes, para así tener tiempo para prepararse a participar.
- Llame a su Centro de Capacitación e Información para Padres o al Centro Comunitario de Recursos para Padres. Un miembro del personal podrá responder a sus preguntas y lo ayudará a prepararse para la reunión. En algunos casos, un miembro del personal del centro para padres podrá asistir a la reunión del IEP con usted.
- Asista a un taller o capacitación de los que ofrecen los centros para padres para conocer más su papel y sus responsabilidades como miembro del equipo del IEP.

Fuentes de información importante

En el Centro de Información y Recursos para Padres (Center for Parent Information and Resources, CPIR) encontrará una lista actualizada de todos los centros para padres: parentcenterhub.org/find-your-center o llame al (973) 642-8100



El Centro para Resolución Apropriadada de Disputas en la Educación Especial (Center for Appropriate Dispute Resolution in Special Education, CADRE) es el centro nacional de asistencia técnica para la resolución de disputas: directionservice.org/cadre o llame al (541) 686-5060



Hay información disponible en línea sobre la Ley de Educación para personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA): idea.ed.gov/



Para obtener más información sobre el IEP con facilitador, resolución de disputas de educación especial, y de las opciones disponibles de resolución de disputas que ofrece IDEA, visite la página web de CADRE: directionservice.org/cadre

Para encontrar un centro para padres en su área, comuníquese con:

Region 1 Parent TA Center
NJ Statewide Parent Advocacy Network
35 Halsey St., 4th Floor
Newark, NJ 07102
Tel: (973) 642-8100 Fax: (973) 642-8080
Website: spanadvocacy.org

Region 3 Parent TA Center
Parent to Parent of Georgia
3070 Presidential Pkwy, Suite 130
Atlanta, GA 30340
Tel: (800) 229-2038 Fax: (770) 458-4091
Website: p2pga.org

Region 5 Parent TA Center
PEAK Parent Center
611 N. Weber, Suite 200
Colorado Springs, CO 80903
Tel: (800) 284-0251 Fax: (719) 931-9452
Website: region5ptac.org

Region 2 Parent TA Center
Exceptional Children's Assistance Center
907 Barra Row, Suites 102/103
Davidson, NC 28036
Tel: (704) 892-1321 Fax: (704) 892-5028
Website: ecac-parentcenter.org

Region 4 Parent TA Center
WI FACETS
600 W. Virginia St., Ste. 501
Milwaukee, WI 53204
Tel: (877) 374-0511 Fax: (414) 374-4655
Website: wifacets.org

Region 6 Parent TA Center
Matrix Parent Network & Resource Center
94 Galli Drive, Suite C
Novato, CA 94949
Tel: (415) 884-3535 Fax: (415) 884-3555
Website: matrixparents.org

Center for Parent Information and Resources (CPiR)
35 Halsey St., 4th Floor
Newark, NJ 07102
Tel: (973) 642-8100 Fax: (973) 642-8080
Website: parentcenterhub.org

El centro de padres de su localidad:

CADRE presentó este documento según el Acuerdo Cooperativo No. H326X130001 de la Oficina de Programas de Educación Especial del Departamento de Educación de Estados Unidos. Tina Diamond, Ph.D., fungió como oficial del proyecto. Las opiniones aquí expresadas no necesariamente representan las opiniones o políticas del Departamento de Educación. No se debe interpretar ni inferir el aval oficial del Departamento de Educación de EE. UU. de cualquier producto, bien, servicio o empresa que se menciona en esta publicación. Este producto es de dominio público. Se otorga autorización para su reproducción total o parcial. Ya que no se requiere permiso para la reimpresión de esta publicación, la referencia bibliográfica debe ser: CADRE (2014). Servicio de facilitación para el Programa Individualizado de Educación (IEP), Eugene, Oregon, CADRE. Esta publicación también incluye vínculos y URL creados y mantenidos por organizaciones externas y proporcionados para la conveniencia del lector. El departamento no es responsable por la exactitud de esta información. Fecha de publicación: diciembre de 2014.